



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 26 JUN 2023

Expediente N° SO-19.331/2015.-
Resolución N° SO-294/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, docente de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, en la asignatura "**Laboratorio I**" de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el pedido se realiza en virtud de haber accedido a un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para desempeñarse como Docente en el Área disciplinar de "**Elementos de Programación**" de las Carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación que se dictan en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a través de la Resolución N° D-EXA-177/2023, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2023.

Que, Dirección Administrativa Académica Informa que la solicitud de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: ... "*Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internaciones de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes*".

Que, asimismo el Capítulo VII - Casos Especiales - Artículo 18° establece: ... "*DOCENTES INTERINOS: Toda licencia del personal docente interino deberá ser otorgada, exclusivamente, hasta la fecha de vencimiento de su designación. En el período siguiente, siempre que ésta haya sido renovada, aquella podrá ser extendida con arreglo de las correspondientes disposiciones aplicables*".

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 08/2023, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, aconsejando otorgar el pedido de Licencia Sin Goce de Haberes presentado por la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, en la asignatura "**Laboratorio I**" de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 29 de marzo y hasta el 31 de julio de 2023; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, D.N.I. N° 30.932.222, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, en la asignatura "**Laboratorio I**" de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 29 de marzo y hasta el 31 de julio de 2023, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-



[Handwritten signature in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388


"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° SO-19.331/2015.-
Resolución N° SO-294/2023.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Lic. Cecilia Natalia Espinoza, Cuerpo Coordinador de Carrera de la Sede Regional Orán, Secretaría de Sede Regional Orán y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BALTA